



RESOLUCIÓN CS N° 726/04

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 DIC 2004

Expediente N° 2.504/98.-

VISTO estas actuaciones por las cuales los Sres. Alvaro Pérez, Consejero Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Sergio Quintana, Consejero Directivo de la Facultad de Humanidades y Miguel Angel Belmonte, Presidente del Centro de Estudiantes Universitarios de Ciencias Económicas (CEUCE), solicitan a la Sra Rectora que arbitre los medios necesarios para que se produzca el cierre de las oficinas asignadas por el Rectorado de la Universidad para el funcionamiento de la FEDERACIÓN UNIVERSITARIA DE SALTA (FUSa), y

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. N° 326/04, el Consejo Superior resolvió: "No reconocer a las autoridades elegidas en el Congreso Ordinario de la FUSa, llevado a cabo el 7 de mayo de 2004, hasta tanto el Estamento Estudiantil resuelva su conflicto interno."

Que asimismo, por Resolución CS N° 288/04, este Cuerpo resolvió: "Disponer que sólo podrán ocupar espacios físicos de esta Universidad, los organismos estudiantiles reconocidos por el Estatuto Universitario, o aquellas entidades reconocidas por los Consejos Directivos de cada Facultad, en el caso de lugares dependientes de las mismas o el Consejo Superior, en el caso de espacios de uso común.", por lo que es atribución del Consejo Superior resolver sobre el planteo de referencia.

Que la Sra. Rectora solicitó dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica, la que a fs. 64 se expidió mediante dictamen N° 7.759, que expresa: "Viene el expediente referenciado en el que a fs. 62/63 Alvaro Pérez, 1° Consejero estudiantil, Miguel Angel Belmonte, Presidente electo del CEUCE y Sergio Quintana, Consejero Directivo de la Facultad de Humanidades peticionan el cierre de la oficina de la FUSa hasta que se normalice su situación, en consonancia con la resolución CS N° 326/04 que resuelve no reconocer a las autoridades elegidas en el Congreso Ordinario de la FUSa llevado a cabo el 7 de mayo de 2004, hasta tanto el estamento estudiantil resuelva su conflicto interno."

Entiendo que se debe hacer lugar al citado pedido hasta que se reconozca a las autoridades de la FUSa y en su mérito cerrar la oficina donde funcionaba tal federación."

Por ello y atento a lo aconsejado por el Cuerpo constituido en Comisión,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimotercera Sesión Extraordinaria del 23 de diciembre de 2004)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer el cierre transitorio del espacio físico asignado a la FEDERACIÓN UNIVERSITARIA DE SALTA (FUSa), garantizando el uso del mismo a partir de la normalización de su conducción.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS realice el corte inmediato de los servicios de luz y teléfono al espacio físico mencionado.

ARTÍCULO 3º.- Girar las actuaciones a Dirección de Asesoría Jurídica, para que dictamine sobre la situación legal del servicio de fotocopiado que se brinda en el local de la FUSa, en el marco de la Res. C.S. N° 286/01.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Centros de Estudiantes, FUA, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Dirección General de Obras y Servicios a sus efectos y posteriormente a Dirección de Asesoría Jurídica. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.-

U.N.Sa.

Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA